



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 092-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 28 de noviembre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2025, teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal n.º 113-MDSS.SG/02, de fecha 05 de agosto de 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 113-MDSS.SG/02, de fecha 05 de agosto de 2002, se acordó: Artículo Primero: Aprobar, la donación de un Lote de Terreno en el Área de aporte de la Urb. Cachimayo, junto al lote donado a la Liga de lucha contra el Cáncer, con un área superficial de 306.25 m², y un perímetro de 74.00 ml. a favor de la Compañía de Bomberos n.º 116 del Distrito de San Sebastián, destinado a la construcción de su Local Institucional;

Que, mediante Oficio n.º 275-2025-INBP/OA/ULCP, ingresado con CU n.º 42436, de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, quien solicita la modificación del Acuerdo de Concejo n.º 113-MDSS.SG/02, de fecha 05 de agosto de 2002, y la transferencia interinstitucional a título gratuito del predio inscrito en la partida registral n.º 11263073 de la Oficina Registral del Cusco, a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INSP) destinado para la Compañía de Bomberos de San Sebastián n.º 116;

Que, mediante Informe n.º 281-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe técnico sobre la procedencia de lo solicitado por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Informe Legal n.º 239-2025-GDUR/AL-MDSS-C, de fecha 27 de octubre de 2025, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien concluye indicando que el presente expediente administrativo debe ser remitido mediante su despacho en el plazo mas breve a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para las acciones que corresponden respecto a la solicitud de modificación del Acuerdo de Concejo n.º 113-MDSS.SG/02, de fecha 05 de agosto de 2002, y posterior a ello se procederá al análisis respecto a la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito solicitado por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Informe n.º 1087-2025-GDUR-MDSS, de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (e) quien remite el expediente administrativo a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal n.º 789-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 17 noviembre 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina indicando que se deberá dejar sin efecto el Acuerdo Municipal n.º 113-MDSS-SG/02, de fecha 05 de agosto de 2002, del cual se aprueba la donación de un lote de terreno con un área de superficie de 306.25 m² y un perímetro de 74.00 ml a favor de la Compañía de Bomberos de San Sebastián n.º 116 conforme al numeral 8) del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta n.º 001-2025-CALJ-MDSS, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, quienes disponen que pase a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a efectos de que se pueda modificar la Opinión Legal n.º 789-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 17 noviembre 2025;

Que, mediante Informe Legal n.º 04-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 26 noviembre 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien remite la ampliación a la Opinión Legal n.º 789-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, a efectos que tomen en consideración dicha Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, a fin de emitir dictamen favorable para dejar sin efecto el Acuerdo Municipal n.º 113-MDSS-SG/02, y posteriormente se agende para la próxima Sesión de Concejo;

Que, mediante Dictamen n.º 011-2025-ALyJ-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal precisando que se deje sin efecto el ACUERDO MUNICIPAL n.º 113-MDSS-SG/02, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, EL CUAL APROBO LA DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CON UN ÁREA DE SUPERFICIE DE 306,25 M² Y UN PERÍMETRO DE 74.00 ML A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN SEBASTIÁN n.º 116;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO MUNICIPAL n.º 113-MDSS-SG/02, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, EL CUAL APROBO LA DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CON UN ÁREA DE SUPERFICIE DE 306.25 M² Y UN PERÍMETRO DE 74.00 ML A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN SEBASTIÁN n.º 116;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 022-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO MUNICIPAL n.º 113-MDSS-SG/02, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2002, EL CUAL APROBÓ LA DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CON UN ÁREA DE SUPERFICIE DE 306.25 M² Y UN PERÍMETRO DE 74.00 ML A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN SEBASTIÁN n.º 116.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

